



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2017, se adjudicó el contrato del servicio de recaudación, en periodo voluntario y en vía ejecutiva, de los Tributos municipales cuya gestión y recaudación no ha sido delegada en el Organismo Autónomo provincial de Gestión Tributaria de Toledo, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ciruelos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 27/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: Recaudación, en periodo voluntario y en vía ejecutiva, de los Tributos municipales cuya gestión y recaudación no ha sido delegada en el Organismo Autónomo provincial de Gestión Tributaria.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: Inferior a 18.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: No concretado.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20 de abril de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de mayo de 2017.
- c) Contratista: Gestión Informática de la Administración Local, S.A.
- d) Importe de la adjudicación:

En periodo voluntario:

- Cobros de tributos por padrón: 0%.
- Cobros de tributos por liquidación: 10%.

En periodo ejecutivo:

- Cobros de los recargos: 10%.
- Cobro de los intereses de demora: 100%.

Ciruelos 15 de mayo de 2017.-El Alcalde, Antonio Téllez Montiel.

N.º I.- 2705